



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0291-2019-MDI/T

Inambari, 10 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 684-2019-GIDUROP/MDI/RCHY, solicitando aprobación de expediente técnico y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con Informe N° 684-2019-GIDUROP/MDI/RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "CREACION DE LA DEFENSA RIBERENA EN LA QUEBRADA CHAUPIMAYO DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CODIGO UNICO: 2455961, "se ejecutará la obra por un monto que asciende a la suma de S/. 892,161.20 (ochocientos noventa y dos mil ciento sesenta y uno con 20/100 soles) y con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro días hábiles, bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DE LA DEFENSA RIBERENA EN LA QUEBRADA CHAUPIMAYO DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CODIGO UNICO: 2455961, y con un monto que asciende a la suma de S/. 892,161.20 (ochocientos noventa y dos mil ciento sesenta y uno con 20/100 soles) y con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro días hábiles, bajo la modalidad de ejecución administración directa. Asimismo, alcanzo los detalles resumen del Expediente Técnico:

DESCRIPCION	MONTO S/
COSTO DIRECTO	753,973.60
GASTOS GENERALES	87,287.60
SUPERVISION DE OBRA	22,000.00
LIQUIDACION DE PROYECTO.	6,000.00
COSTO DE EJECUCION DE PROYECTO	869,161.20



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



GASTO DE EVALUCION Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	18,000.00
ELABORACION DEL PIA	5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	892,161.20

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

